



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 58/2014
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, a 26 de junio de 2014, siendo las 12:05 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 215, de 20 de junio de 2014.

PRESIDENTE: SR.
PATRICIO KUHN ARTIGUES

SECRETARIO:SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON PABLO IBARRA IBARRA

SECRETARIA DE SALA: SRTA.
CLAUDIA LANDAETA VERA

HORA INICIO: 12:05 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:16 HORAS

CONCEJALES ASISTENTES:	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIIME MONJES FARÍAS	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.- APROBACION DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 55, de 29 de mayo de 2014.

4.- INFORME DE COMISIONES:

- Acta Comisión de Hacienda N° 22, de 19 de mayo de 2014.

5.- ELECCIÓN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN SEMCO.

6.- INCIDENTES.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente de Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

En nombre de Dios se abre la sesión de este Concejo Municipal Ordinario.

1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

La sesión de Concejo Ordinario N° 58, tiene como punto número 1, Cuenta de Presidente del Concejo Municipal, que entiendo que ya se envio por correo electrónico.

2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias señor Presidente, tenemos:

- Ordinario N° 1364 de 24 de junio de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal, donde remite las adjudicaciones de licitaciones públicas y contrataciones de personal, relativas a proyectos que administra la Dirección de Administración de Salud entre los días 09 al 13 de junio de 2014.
- Ordinario N° 1379 de 25 de junio de 2014, del Director de Administración de Salud Municipal, donde remite las adjudicaciones de licitaciones públicas y contrataciones de personal, relativas a proyectos que administra la Dirección de Administración de Salud entre los días 16 al 20 de junio de 2014.

3.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- Acta Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 55, de 29 de mayo de 2014.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Los señores Concejales han recibido copia de la misma, ¿alguna observación?, se somete a votación entonces, ¿alguien se abstiene?, ¿alguien rechaza?, se aprueba por 8 votos a favor.

ACUERDO N° 671-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria N° 55, de 29 de mayo de 2014, del Concejo Municipal de Concepción.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Vamos entonces al punto número 4, Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES:

- Acta Comisión de Hacienda N° 22, de 19 de mayo de 2014.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente, Sres. Concejales tenemos el Acta de Comisión de Hacienda N° 22, que se llevó a cabo con fecha 19 de junio del presente año y fue presidida por Don Ariel Ulloa Azócar, asistieron los concejales Don Alex Iturra Jara, Don Héctor Muñoz Uribe, Don Christian Paulsen Espejo-Pando, Don Patricio Kuhn Artigues y Don Joaquín Eguiluz Herrera, así como funcionarios Municipales.

1.- Oficio Ord. N° 1177-14 de 11.06.2014 del Director DAEM de Concepción. Remite Modificaciones del Presupuesto.

El Director del DEM remite a través del oficio indicado, modificaciones del Presupuesto a objeto de actualizar el movimiento presupuestario de esa Dirección.

1.1.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 20.714.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		101		De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	20.714.-
				TOTAL INGRESOS	20.714.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			Alimentos y Bebidas	292.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	315.-
	07			Publicidad y Difusión	2.344.-
	08			Servicios Generales	3.000.-
	09			Arriendos	774.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	9.489.-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.500.-
				TOTAL GASTOS	20.714.-

Transferencias Corrientes- Aporte Municipal Extraordinario

Proyecto: "Concepción 2030-Plan Estratégico Cultural"

Unidad ejecutora: Centro Artístico Cultural de la Comuna.

Se les recuerda a los señores concejales que, en la Comisión de Hacienda N° 17, de fecha 05 de mayo de 2014, se aprobó la transferencia de recursos a la DAEM, por valor de \$ 20.714.000.-, con el fin de llevar a cabo el Plan Estratégico de Cultura de Concepción.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$20.714.000.-

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Se somete a votación entonces, el ítem de la suplementación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, ¿alguien se abstiene?...¿alguien rechaza?...se aprueba por 9 votos a favor.

**ACUERDO N° 672-58-2014:**

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1177-14, de 11 de junio de 2014, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 19 de junio del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		101		De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestión	20.714.-
				TOTAL INGRESOS	20.714.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			Alimentos y Bebidas	292.-
	04			Materiales de Uso o Consumo	315.-
	07			Publicidad y Difusión	2.344.-
	08			Servicios Generales	3.000.-
	09			Arriendos	774.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	9.489.-
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.500.-
				TOTAL GASTOS	20.714.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Fariás, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

1.2.- Modificase el Presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 1.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03			Combustibles y Lubricantes	1.000.-
				TOTAL GASTOS	1.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	99			Otros Activos no Financieros	1.000.-
				TOTAL GASTOS	1.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, por un valor de \$ 1.000.000.-

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Señora Concejal, ¿su consulta es?.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

¿Por qué se está haciendo esta modificación por 1 millón de pesos?.



Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Esta el Director de Finanzas de la Dirección de Educación, micrófono por favor.

Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal, Don Henry Tapia Hermosilla.

Buenas tardes Concejales, la modificación se refiere a aumentar en un millón de pesos la cuenta del Presupuesto de Combustible, debido a que el DAEM ha adquirido un nuevo vehículo para cumplir con el servicio de la necesidad de traslado de los establecimientos educacionales, por eso la modificación.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

El aumento en el presupuesto es ¿por la compra de un vehículo?.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

No, hay un vehículo adicional por lo cual se debe modificar el presupuesto de combustible.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Y ese millón cubre cuanto, hasta fin de año.

Sr. Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal, Don Henry Tapia Hermosilla.

Debe cubrir hasta fin de año.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias Henry, vamos a votación entonces para la aprobación de esta modificación en el presupuesto del DAEM por un millón de pesos, ¿alguien se abstiene?...¿alguien rechaza?...su aprueba entonces por 9 votos a favor.

ACUERDO N° 673-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 1177-14, de 11 de junio de 2014, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 19 de junio del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

Aprobar la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03			Combustibles y Lubricantes	1.000.-
				TOTAL GASTOS	1.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	99			Otros Activos no Financieros	1.000.-
				TOTAL GASTOS	1.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



2.- Correo electrónico de 17.06.2014 del Secretario Municipal. Solicitud aprobar comodatos JJVV Parque Las Princesas y JJVV Tucapel Bajo.

El Secretario Municipal informa que la JJ.VV. "Parque Las Princesas", solicitó renovación de comodato de un terreno de propiedad municipal, emplazado en Avda. Los Presidentes con calle 101, sector Lomas de Bellavista. En este terreno existe una sede comunitaria, la que fue entregada recientemente.

A través del Decreto N° 1142 de 24.09.2009, se otorgó el comodato a esta JJ.VV, el que fue ratificado mediante Decreto N° 64 de 26.01.2010. Este fue otorgado por 5 años, terminándose su vigencia en diciembre de este año. El Director Jurídico se pronuncia positivamente sobre el tenor.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad renovar el comodato a la JJ.VV. "Parque Las Princesas", por un periodo de 10 años.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Este comodato es por un periodo de 10 años, porque existe ahí una construcción, así que sometemos a votación, es un comodato nuevo, ¿alguien se abstiene?....¿alguien rechaza?...se aprueba por 10 votos a favor.

ACUERDO N° 674-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando la solicitud de la **JUNTA DE VECINOS "PARQUE LAS PRINCESAS"** y lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 19 de junio de 2014; los informes evacuados; y lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 adoptó el siguiente Acuerdo:

- 1.- **APROBAR** la entrega en comodato a la **JUNTA DE VECINOS "PARQUE LAS PRINCESAS"** de un inmueble de propiedad municipal, con destino de equipamiento municipal según plano de loteo Lomas de Bellavista I etapa aprobado por Resolución N° 61-N-04, de 11 de julio de 2002, ubicado en Avenida Los Presidentes con Calle 101 sector Parque Las Princesas, inscripción de dominio que rola a fojas 1.918 N° 1.558 del Registro de Propiedad del año 2003 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, Rol de Avalúo del SII N° 6500-12; por un periodo de diez años a contar de la fecha de suscripción del correspondiente Contrato de Comodato y destinado exclusivamente al funcionamiento de sede comunitaria.

- 2.- **ESTABLECESE** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 546,88 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE	: en 25,37 mts. con propietarios Loteo Parque Las Princesas
SUR	: en 14,63 mts. con Avda. Los Presidentes (Calle A-20)
ORIENTE	: en 32,15 mts. con propietarios Loteo Lomas de Bellavista I Etapa
PONIENTE	: en 24,91 mts. con Calle 101

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

El Secretario Municipal informa que la JJ.VV. "Tucapel Bajo", solicitó comodato de una sede social ubicada en calle Manuel Gutiérrez N° 943, sector Tucapel Bajo.

El Director Jurídico se pronuncia positivamente sobre el tenor.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación entonces, la aprobación de este comodato a la Junta de Vecinos de "Tucapel Bajo" por 10 años, ¿alguien se abstiene?....¿alguien rechaza?...se aprueba por 10 votos a favor.



ACUERDO N° 675-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando la solicitud de la **JUNTA DE VECINOS “TUCAPEL BAJO”** y lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 19 de junio de 2014; los informes evacuados; y lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 adoptó el siguiente Acuerdo:

1.- **APROBAR** la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Manuel Gutiérrez N° 943, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 315,16 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. N° 42-N-02 de fecha 01.08.2008; inscripción de dominio que rola a fojas 4.307 N° 3.273 del Registro de Propiedad del año 2013 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo del SII N° 807-90; a la **JUNTA DE VECINOS “TUCAPEL BAJO”**, por un período de diez años a contar de la fecha de suscripción del correspondiente Contrato de Comodato y destinado exclusivamente al funcionamiento de sede comunitaria..

2.- **ESTABLECESE** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 315,16 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE	: en 24,51 metros con otro propietario;
SUR	: en 18,96 metros con Área Verde;
ORIENTE	: en 14,50 metros con
PONIENTE	: en 15,53 metros con calle Manuel Gutiérrez.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

3.- Oficio Ord. N° 499 de 13.06.2014 del Director Comunal de Planificación. Licitación Pública 4988-11-LP14 “Construcción Monumento a los Presos Políticos”.

El Director de Planificación remite Informe Técnico elaborado por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- Mauricio Araneda Medina: Representante Dirección Jurídica
- Claudia Cartes Poblete: Representante Dirección de Control
- Alberto Jarpa Tapia: Representante Dirección de Planificación
- Karla Muñoz Ramírez: Representante de Alcaldía

En la apertura de los sobres que contienen los documentos bancarios de garantía por la seriedad de la oferta, se presentan las siguientes empresas:

- CYMCO CHILE EIRL
- BRAVO CONSTRUCCIONES LTDA
- ELIAS BAZA ORELLANA
- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GB LTD
- CONSTRUCTORA CONSYTEC SA
- CONSTRUCTORA AL CID LTDA
- PRONTEC LTDA
- ECOMIR (M.A.RIQUELME)
- BESSER PACHECO Y CIA LTDA (PUMANQUE LTDA)
- CONSTRUCTORA MAXCORP
- CONSTRUCTORA GONZALO ALBERTO PEÑA (LAS MAGDALENAS EIRL)
- DIMAR LTDA
- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA BOCA SUR

En la apertura técnica y económica no se presenta la “Constructora Inmobiliaria Boca Sur”.

La Comisión evaluadora procede a la revisión de los 12 oferentes que presentan ofertas por *El Portal*, al respecto se resuelve lo siguiente:



- CONSTRUCTORA MAX CORP LTDA, su plazo ofertado para la ejecución de la obra excede el máximo estipulado en las Bases Administrativas.
- CONSTRUCTORA LAS MAGDALENAS EIRL, no presenta Registro de Contratista y su plazo ofertado excede el máximo estipulado en las Bases Administrativas.

Este proyecto será financiado con recursos municipales, se cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 319 de fecha 11 de junio de 2014, por valor de \$ 60.000.000.-, siendo otorgado por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concepción.

A continuación se presenta la evaluación económica de las 10 empresas que cumplen con los requerimientos de las Bases Administrativas:

EMPRESA	PLAZO OFERTADO (10%)		OFERTA ECONOMICA INC. IVA (90%)		TOTAL PUNTAJE
	Días	Puntaje	\$	Puntaje	
AL-CID	80	7,50	55.742.236	72	79,32
BRAVO	75	8,00	44.482.287	90	98,00
CONST. ING. GB	84	7,14	56.799.272	70	77,63
CONSYTEC	75	8,00	57.031.167	70	78,20
CYMCO	75	8,00	58.602.145	68	76,32
DYMAR LTDA	85	7,06	53.811.228	74	81,46
ECOMIR	90	6,67	59.932.019	67	73,47
ELIAS BAZA	80	7,50	56.510.225	71	78,34
PRONTEC	60	10,00	52.815.307	76	85,80
PUMANQUE	80	7,50	53.361.315	75	82,52

En virtud del análisis de las ofertas, tomando en cuenta los requisitos, la ponderación establecida en las Bases Administrativas y los resultados indicados, la Comisión Evaluadora presenta al Alcalde el siguiente orden de prelación de las ofertas.

PRELACION	OFERENTE	TOTAL PUNTAJE	OFERTA S (Incluye IVA)
1º	BRAVO CONSTRUCCIONES LTDA	98,00	44.482.286
2º	PRONTEC LTDA	85,80	52.815.307
3º	BESSER-PACHECO Y CIA LTDA/PUMANQUE	82,52	53.361.315
4º	DYMAR LTDA	81,46	53.811.227
5º	CONSTRUCTORA AL CID LTDA	79,32	55.742.234
6º	ELIAS BAZA ORELLANA	78,34	56.510.225
7º	CONSTRUCTORA CONSYTEC SA	78,20	57.031.167
8º	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GB LTDA	77,63	56.799.272
9º	CYMCO CHILE EIRL	76,32	58.602.145
10º	ECOMIR (M.A.RIQUELME)	73,47	59.932.019

El Sr. Alcalde acepta la propuesta de la Comisión Evaluadora.

Por tratarse de una obra mayor a 500 UTM, procede la presentación de este Informe al Concejo Municipal para la correspondiente adjudicación.

Sr. Presidente de Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Esto se conversó en la Comisión de Hacienda, por eso se trajo a colación, no se trata de un monumento a los presos políticos, se trata de un monumento a los muertos y desaparecidos por lo que tengo entendido, algo por ahí, porque los presos políticos son muchísimos, es eso simplemente, como antecedente.



Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación, la adjudicación de esta licitación mencionada, ¿alguien se abstiene?... ¿alguien rechaza?...se aprueba por 10 votos a favor.

ACUERDO N° 676-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública “**Construcción Monumento a los Presos Políticos**”, de 10 de junio de 2014; lo informado en Oficio Ord. N° 499 de 13 de junio de 2014, del Director de Secretaría de Planificación; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 19 de junio de 2014 y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA la proposición de adjudicar la Licitación Pública “**Construcción Monumento a los Presos Políticos**”, Adquisición N° 4988-11-LP14, a la empresa “bravo construcciones limitada”, RUT N° 76.304.460-2, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 44.482.284), con IVA incluido, y por un plazo de ejecución total de 75 días corridos, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores de ponderación *Precio 90 y Plazo 10%* definidos en dichas Bases, la calificación de oferta conveniente a los intereses municipales.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henriquez.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas solicita Suplementar Saldo Inicial de Caja por valor de \$693.912.000.-

Al respecto se informa lo siguiente:

		Monto en \$	Monto en M\$
Saldo Inicial de Caja al 31.12.2013			
Cálculo según Dictamen Oficio N° 46211/2011 de Contraloría.		3.917.171.073.-	3.917.172.-
Menos			
Presupuesto Inicial -Saldo Inicial de Caja año 2014		1.200.000.000.-	1.200.000.-
Saldo Inicial de Caja a Suplementar año 2014		2.717.171.073.-	2.717.172.-
Menos			
- Suplementación Presupuestaria efectuada en Comisión de Hacienda N° 3 de 15.01.2014 para ser destinada a cubrir Deuda Exigible al 31.12.2013 y otros compromisos pendientes que de acuerdo a normativa vigente deben ser imputados al Presupuesto del año.		1.905.240.000.-	1.905.240.-
- Suplementación Presupuestaria aprobada por Acuerdo 650-50-2014 de 03.04.2014, que ajusta ingresos por menor transferencia de la SUBDERE a código Predios Exentos.		118.020.000.-	118.020.-
DIFERENCIA TOTAL A SUPLEMENTAR		693.911.000.-	693.912.-

Por lo tanto, se propone la siguiente suplementación:

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por un valor de \$ 693.912.000.- para el año 2014 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15			SALDO INICIAL DE CAJA	
	01		Fondos Propios	693.912.-
			TOTAL INGRESOS	693.912.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	693.912.-
			TOTAL GASTOS	693.912.-



El Sr. Paulsen solicita que se envíe el Saldo Inicial de Caja al 31.12.2012. La Jefe de Contabilidad se compromete a enviar a los señores concejales el cálculo del saldo inicial de caja al 31 de diciembre de 2012.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Quiero señalar que me llegó de inmediato lo solicitado, por lo cual agradezco mucho la gentileza de enviarme la información correspondiente, esto es solo un movimiento contable, apruebo gracias.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación entonces, ¿alguien se abstiene o rechaza?...se aprueba por 10 votos esta Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción.

ACUERDO N° 677-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del 19 de junio del presente año; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15			SALDO INICIAL DE CAJA	
	01		Fondos Propios	693.912.-
			TOTAL INGRESOS	693.912.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	693.912.-
			TOTAL GASTOS	693.912.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

5.- Oficio Ord. N° 240 de 17.06.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 243 de 17.06.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

Oficio Ord. N° 244 de 17.06.2014 del Jefe de Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.-RESTAURANTES FRITZ S.A.	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART. 3 LETRA C)	AV. LOS CARRERA PONIENTE N° 301, LOCAL FC 213 MALL PLAZA BIO BIO	MEDIANTE ORD. N° 1244 DE 04.06.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLA.	22.04.14
2.- SOCIEDAD INVERSIONES CQV E.I.R.L. Y RODRIGO PACHECO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO CON ALCOHOLES ART. 3 LETRA C)	AV. PAICAVI N° 2201	MEDIANTE ORD. N° 1236 DE 04.06.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLA.	19.05.14
3.- JAIME DOMINGO GALLARDO CASAS	CANTINA, ART. 3 LETRA E)	TRASLADO DESDE: ONGOLMO N° 1201 A: CALLE 2 N° 1827 VILLA SIMON BOLIVAR	MEDIANTE ORD. N° 1237 DE 05.06.2014, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE LA JUNTA DE VECINOS N° 20-A "VILLA SIMON BOLIVAR", RECHAZA LA INSTALACION DEL LOCAL.	30.01.14



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad las patentes N° 1 y N° 2.

Respecto de la patente N° 3, la **Comisión de Hacienda** se opone a su traslado, de acuerdo a lo señalado por JJ.VV. "Villa Simón Bolívar". El concejal Sr. Iturra vota a favor del traslado de la patente del Sr. Jaime Domir Gallardo Casas.

El concejal **señor Paulsen** hará llegar información relacionada con este tema.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Vamos a votar las primeras dos, que fueron aprobadas por unanimidad, consultar si alguien se abstiene o rechaza... se aprueban entonces las solicitudes 1 y 2 por 10 votos a favor, y la número 3, voy a tomar la votación uno a uno.

ACUERDO N° 678-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 240, de 17 de junio de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el otorgamiento de **PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHÓLES**, a los señores **RESTAURANT FRITZ S.A.**, RUT N° 78.810.650-5, en el local ubicado en **AV. LOS CARRERA PONIENTE N° 301 LOCAL FC 213, MALL PLAZA BIO BIO**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Rechazo la patente número 3.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.

La apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sr. Muñoz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Bueno, yo la rechazo por los antecedentes que presentó la Junta de Vecinos "Simón Bolívar", y que sería bueno que quede en acta lo que dijo la Junta de Vecinos, por eso en Comisión de Hacienda la rechazamos y fue porque, según la Junta de Vecinos "Simón Bolívar", esta Cantina estaba funcionando y estaba vendiendo alcoholes previamente a tener el permiso, y más encima por un tema de la comunidad, que había un rechazo porque se prestaba para personas bajo la influencia del alcohol y que producían graves problemas en la comunidad, por eso la Junta de Vecinos rechazo, y por eso yo también voy a rechazar.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

En atención en que hay fundamento proporcionada por la Junta de Vecinos correspondiente, que es lo que se requiere para tener un fundamento sólido para el rechazo, por lo tanto yo voy a rechazar.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Rechazo por lo mismo que manifestó el Concejal Muñoz, porque la Junta de Vecinos se opone y porque este local estaba funcionando con anterioridad.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Sra. Alejandra Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo desconozco el caso, pero por lo que he escuchado aquí de algunos Concejales, al parecer hay problemas con esta Cantina, porque lo que estamos votando es una cantina, pero además hay un informe que el Concejal Paulsen, y creo que es relevante, iba hacer llegar, yo independiente a que se comprometió conmigo a entregarme esa información, pero a posteriori igual voy a rechazar el traslado de esta cantina.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Sebastián Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Yo rechazo Sr. Presidente, toda vez que la Comisión de Hacienda en general por excepción rechaza, muy, pero muy rara vez rechaza y si llego a este acuerdo, y no obstante al no ser vinculante la opinión de la Junta de Vecinos para nosotros, en este caso es de peso, y por lo mismo rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Srta. Troncoso.



Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Escuchando las opiniones vertidas por el Concejal Muñoz, me parece grave que haya estado en funcionamiento mucho antes de solicitar la patente y por ello me sumo al rechazo al resto de mis colegas, y por eso rechazo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señor Presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo también voy a rechazar, por las mismas razones que se han expuesto acá.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

La votación es 8 votos de rechazo y 2 votos a favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.

No, como mi colega Iturra la estaba votando a favor, y estuvo en la comisión, yo estoy apoyando, y cuando me toco votar no tenía a mano los antecedentes que después todos ustedes mencionaron, y vote a favor pensando en que hay microemprendimiento y en base a eso es mi votación favorable respecto del tema, pero lo que indica la Junta de Vecinos debería ser demostrable, porque en general una Junta de Vecinos no va a querer que se instale una cantina en sus alrededores, y lo otro si estaba funcionando antes ahí hay existe una unidad dentro del Municipio para que fiscalice si eso es así o no, también esta Carabineros de Chile que deberían actuar en esos casos por ejemplo, si un local está funcionando clandestinamente y si no hay antecedentes, creo que eso debería pedirse en el futuro no solo la opinión de la junta de vecinos también de la autoridad pertinente, porque si estaba funcionando sin permiso porque no fue clausurado o cerrado

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Sería bueno que se leyieran los antecedentes que proporcionó la Junta de Vecinos.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Aprovechemos de pedir antecedentes a nuestra asesora jurídica si esta perdona que obviamente estamos rechazando tiene opción de reconsideración o de pedir reconsiderar porque se leyó una carta en la comisión de la Junta de Vecinos que aseveraban que eso estaba funcionando con anterioridad estando en proceso de solicitud por tanto eso es una irregularidad bastante grande a demás de otras consideraciones de posibles desordenes que generaba esto, tenemos señorita abogada alguna información sobre eso.

Srta. Asesora Jurídica (S), Doña Janette Cid Aedo.

La verdad es que en relación a eso efectivamente se puede someter a reconsideración si existen antecedentes de que al momento en que ustedes tomen la votación no los tuvieran a la vista y que pueden contrarrestar en el fondo el informe de la otra junta de vecinos que señalaba que efectivamente estaba funcionando previamente a la entrega de la patente



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Muchas gracias, cambia el concejo con el señor Kuhn. Presidente aquí se informa sobre una carta que habría enviado la junta de vecinos pero no está siendo parte del acta

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Está en la observación.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Pero no está la carta yo creo que estos documentos deben ser parte del acta que a nosotros se nos entrega

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Lo que pasa es que yo creo que, no es por contradecir eso, pero tendríamos unas actas enormes si pusiéramos todos los papeles. Se leyó y no contiene mas allá de lo que estamos diciendo. "Nos oponemos por que ha estado funcionando con fecha anterior y no queremos más locales de estos en nuestros barrios" eso era lo que decía. Alex, ¿no? Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Que se traiga a la vista y que se incluya la carta en el acta, solamente la carta de la comisión para los efectos que eventualmente podamos respaldamos

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Iturra tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Yo no quiero pasar a llevar todas las atribuciones que todos los cuerpos que están obligados a entregar orientación la puedan entregar, pero debemos ser criteriosos en el tema de acuerdo en que las opiniones de las juntas de vecinos no son vinculantes e incluso podemos mirar, tratándose de una cantina, podemos mirar que puede ser una iniciativa tendenciosa de la junta de vecinos para eliminar las botillerías porque no está de acuerdo con ellas. Yo creo que nosotros debemos hacernos asesorar por los elementos técnicos, aquí Patentes debe decirnos si esto estaba o no funcionando antes, yo creo que ese es el elemento para sesionar y aprobar algo, no otra cosa que ni siquiera esta como elemento que debamos tenerla en cuenta para la aprobación de una cantina.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Elias está acá, le voy a pedir que si tiene alguna información que nos pueda proporcionar sobre las dudas que tenemos.

Sr. Jefe de Patentes y Rentas, Don Elías León Carrasco.

Buenas tardes, con respecto a la consulta este es un traslado de cantina, es decir el negocio ya estaba funcionando, por tanto corresponde una transferencia, el contribuyente compro por así decirlo y la llevo a su negocio para explotarla en su negocio, ahora si efectivamente la carta de la junta de vecinos dice que ya estaba vendiendo alcohol de eso no tengo antecedentes de que es cierto.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Los concejales tienen derecho a dos intervenciones de acuerdo a lo que hemos dicho así que estamos casi todos copados. Fabiola.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Simplemente me gustaría que la asesora jurídica aclarara las palabras del jefe de patentes, porque una cosa es si jurídicamente estaba funcionando porque es un traslado y otra cosa es que si ellos durante ese periodo en que piden la autorización a Patentes sigan vendiendo alcohol en su local, yo entiendo que ellos después de la aprobación acá pueden comenzar a funcionar en su nueva dirección, no sé si la aclaración del jefe de patentes me deja más clara o más confusa respecto de la pregunta.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Lo que yo entiendo hasta aquí es que nosotros hemos rechazado sencillamente un traslado de patente, una solicitud. El contribuyente tiene derecho según nos ha manifestado nuestra asesora jurídica a solicitar una reconsideración o a que se le investigue el hecho que se está acusando por parte de la junta de vecinos. A este cuerpo colegiado le ha hecho sentido la carta aunque no es vinculante, la hemos considerado por eso hay 8 votos de rechazo y 2 de aprobación. Algo que agregar señorita abogada. Las intervenciones están listas, dejemos que la asesora nos de una explicación y cerramos el tema, hemos ocupado demasiado tiempo en esto

Srta. Asesora Jurídica (S), Doña Janette Cid Aedo.

Efectivamente como lo dice la concejala Troncoso el local o lo que quiso decir Elias es que la patente estaba funcionando en otro local en otra dirección, porque efectivamente se trata de un traslado. Ahora Elias dice que no tiene conocimiento que este local funcionara durante el periodo de tramitación de la patente por lo tanto si es decisión del concejo no aprobar el traslado de la patente, efectivamente como yo ya se los señale, el contribuyente tiene derecho a adjuntar alguna otra solicitud y pedir una reconsideración, esta no es una decisión final donde muere su derecho, esto no es así.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Ok. Entonces esta votado. Vamos al punto número 6.

ACUERDO N° 679-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 243, de 17 de junio de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBAR el otorgamiento de **PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHÓLICOS**, a los señores **SOCIEDAD DE INVERSIONES CQV E.I.R.L. Y RODRIGO PACHECO LIMITADA**, RUT N° 76.598.190-5, en el local ubicado en **AVENIDA PAICAVÍ N° 2201**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



ACUERDO N° 680-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 244, de 17 de junio de 2014; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

RECHAZAR el Traslado de PATENTE DE alcoholes giro cantina, rol 4-433, a nombre del señor JAIME DOMINGO GALLARDO CASAS, RUT N° 9.226.741-5, desde el local ubicado en CALLE ONGOLMO N° 1201 al de CALLE 2 N° 1827, VILLA SIMÓN BOLÍVAR de esta comuna, en consideración a Opinión remitida por la Junta de Vecinos N° 20-A Villa Simón Bolívar.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Sebastián Morales Henríquez. En contra se pronuncian los concejales señores Jaime Monjes Farias y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto N° 6 Oficio Ord. N° 514 de 18.06.2014 del Director de Planificación. Remite Subvención de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Director de Planificación remite solicitud de subvención de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, por un monto de \$ 2.032.084.-, correspondiente al año 2014, con el fin de cancelar juicio laboral.

El concejal señor Paulsen señala que a la Municipalidad no le corresponde estar pagando juicios de terceros.

Señor presidente la Comisión de Hacienda determina aprobar por unanimidad otorgar subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, por un monto de \$ 2.032.084.-, en el entendido que corresponde a un adelanto de la subvención que se otorgará en el año 2015.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Que se tenga en consideración el monto que se entregó este año a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, para que el próximo año del ese monto se reduzca o efectivamente se cumpla con ese ajuste, eso señor presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Vamos a aclarar una situación jurídica respecto a la procedencia de poder pagar un resultado de un juicio, le doy la palabra a nuestra asesora jurídica

Srta. Asesora Jurídica (S), Doña Janette Cid Aedo.

Mi opinión personal jurídica, no ha nombre del departamento jurídico y preliminarmente, porque me acabo de enterar, es que no se puede. Si la subvención se pidió expresamente para pagar una deuda por juicio no se puede hacer, sin perjuicio que ustedes decidan solicitar ahora o en un futuro un informe al departamento jurídico para que se pronuncie formalmente sobre el tema.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

¿Entonces debemos dejarlo pendiente?

Sra. Asesora Jurídica (S), Doña Janette Cid Aedo.

Yo sugiero que si ustedes quieren pedir un informe al departamento jurídico para que se pronuncie en propiedad sería lo ideal dejarlo pendiente. Alejandra.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo creo que estamos hablando en relación a que en otras oportunidades se han pagado cantidades mucho mayores como la que se está entregando en subvención hoy día que son \$2.032.064, recordar solamente que por conceptos de multas e intereses de pago de previsión a los docentes el año pasado o antes pasado se cancelaron sobre los \$200.000.000 yo no castigaría a una Unión Comunal que no tiene recursos que es bastante precario su ingreso, de hecho no tienen, ellos trabajan con la comunidad con lo que significa el aporte que le entrega la municipalidad cancelando arriendo, gastos básicos, personal, imposiciones, y todo lo que es insumos de escritorio, por lo que descontarle \$2.000.000 que en el fondo para la municipalidad no es mucho y que no tiene que ver con ellos que es una juicio laboral que a ellos les interpusieron, por lo que yo daría curso y no le daría más vueltas ni siquiera creo que es tan importante la opinión del departamento jurídico. Yo creo que \$2.000.000 no inciden en el presupuesto municipal sobre todo considerando que es la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Concepción, descontaría esto del presupuesto del año 2015 pero no lo dejaría pendiente sino que le daría curso porque es una deuda que la Unión Comunal tiene hoy día y tiene que cancelar.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Antes de seguir dando la palabra, estamos hablando de dos temas distintos concejala. Un punto es que la subvención que recibe este organismo no se puede destinar según la opinión de nuestra asesora jurídica a pagar un resultado de un juicio, ese es el impedimento no se trata de que queramos o no queramos, en la discusión que se dio en la comisión de hacienda se habló de esta persona que tiene el derecho de pago de esta indemnización y que esa persona sí que es inocente del tema y no debemos perjudicarla, pero no podemos saltarnos, creo yo, como concejo y creo que lo razonable es dejarlo pendiente hasta que tengamos ese informe jurídico que nos diga que si se puede, porque o si no tendremos la entrega de dineros sin la posibilidad de rendición y cuando ellos quieran rendirlos más tarde no será aceptado y va a ser objetado por el motivo jurídico que se está exponiendo.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón presidente, si nosotros vamos a dejar pendiente por falta de un informe jurídico, me parece que es una falta de rigurosidad, porque cuando se presentan estos temas tienen que venir con el respaldo correspondiente sino simplemente no lo colocamos en la tabla de la Comisión de Hacienda, seamos un poco más serios, aquí está la presidenta de la Unión Comunal a la espera de la votación de esta subvención extraordinaria de \$2.000.000 por lo tanto si no tenemos este informe lo seguiremos aplazando creo que hay que darle una solución ahora.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

No es algo que sea razonable, que nosotros aprobemos una situación así, puesto que tenemos una duda en el tema legal que es vital. Usted no vino a esa comisión en que lo discutimos. Ante esa duda es mejor esperar el informe jurídico. Les voy a dar la palabra en el orden que me lo pidieron, Alex, Ariel, Fabiola, concejal Morales. Concejal Iturra

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

En la mañana estuvimos en una lata reunión de cómo hacer bien las cosas, yo creo que la asesora jurídica nos está indicando aquí como hacerlo bien, no echemos al tacho de la basura las dos horas que tuvimos en la mañana de cómo mejorar el ejercicio en la labor municipal, por una noble causa que yo creo que es correcto pero hay que hacer las cosas bien y hacer lo que indica la asesora jurídica.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Antes, hay un tema respecto de esto que por tratar de beneficiarlos podemos perjudicarlos más porque ya hemos visto que hay instituciones que tienen impedimentos para rendir platas no tienen opción de seguir recibiendo y se les cierra absolutamente el tema, o sea que los podemos perjudicar mucho mas. Concejal Ulloa

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Yo creo que una cosa esta clara en el concejo, nosotros queremos resolver esta situación, estamos claro que tenemos que aportar de algún modo, pero el camino para esto debe ser legal, y para eso y en el entendido en que todos estamos de acuerdo que tenemos que resolver esta situación, lo único que pedimos es una semana, no mas, con un informe jurídico y si es que la dirección jurídica comparte la misma visión que nuestra asesora, que sea la misma dirección jurídica quien nos indique el camino jurídico para aportar estos dineros, porque nosotros tenemos el acuerdo de aportarlos.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala Troncoso.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Aquí no se trata de ir en contra desde ningún punto de vista de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos sino que simplemente se trata de hacer bien las cosas. En la mañana estuvimos viendo precisamente lo de la auditoría externa y tal vez son estas cosas las que pueden generar problemas a futuro para el municipio y para la organización involucrada. Consultar a la asesora jurídica cuanto tiempo se demorar en realizar un informe de este tipo, porque si este tema genera dudas no debería estar en el acta y deberíamos haber contado con el informe jurídico con antelación.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias señor presidente. Muy breve el verbo Malversar, es clarísimo malversar mal conjugar, mal aplicar y usted tiene razón, podríamos hacerle un flaco favor a la Unión Comunal. Vamos a Contraloría por cosas menores que esta, pero entregarles por la vía de subvención \$2.000.000 a cualquier organización para que subsanen un juicio nos podemos ver incluso nosotros involucrados incluso en figuras punitivas de complicidad en delito de malversación de caudales públicos, si estas platas no son nuestras es pública, solo quería dejar constancia de eso para que se tenga presente a la hora de emitir el informe jurídico, gracias presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Lo señalado por Sebastián es precisamente lo correcto, de hecho mi personal impresión y ya lo dije aquí, no corresponde al municipio el pago de deudas de terceros. La Unión Comunal no pertenece al Municipio, es una entidad independiente y nosotros caeríamos en una malversación evidente de caudales públicos si acordamos esta situación ahora o después del informe jurídico que no me cabe duda que va a decir igual.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Solo quería hacer una aclaración, creo que estamos haciendo una mala lectura de lo que dice aquí. Primero lo que está pidiendo la Unión Comunal es un anticipo de subvención del año 2015. Es la Unión Comunal la que va a pagar, no la municipalidad. Seguramente la Unión comunal en el presupuesto del próximo año refleje el pago de estos \$2.000.000 porque eso es lo que corresponde. Ellos no nos están pidiendo plata sino un anticipo de subvención 2015.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Creo que ya hemos escuchado bastante, tenemos la proposición es clara para ustedes, posponer esto hasta por lo menos la próxima semana para votarlo, en el intertanto tendremos información jurídica.

ACUERDO N° 681-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado por la Secretaría de Planificación mediante Oficio Ord. N° 514, de 18 de junio de 2014; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 19 de junio del presente; y considerando lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN el otorgamiento de Subvención Municipal solicitada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, por un monto de \$2.032.084, en consideración a la procedencia del destino de la subvención solicitada.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez. En contra se pronuncian los concejales señores Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera y Héctor Muñoz Uribe.

7.- Solicitud de 18.06.2014 del Director Administrativo. Arriendo Inmueble Barros Arana N° 544, dependencias del Arzobispado.

El Director Administrativo señala que el inmueble ubicado en Barros Arana N° 544, tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Las unidades municipales que se trasladarían a estas dependencias son:

- Dirección de Obras Municipales.
- OMIL
- Departamento de Rentas y Patentes.
- Asesoría Urbana.

El contrato de arriendo tendría una vigencia de 5 años, contados desde el mes de julio de 2014, con posibilidad de renovación automática y sucesiva por períodos de tres años.

La renta acordada, para convenir el contrato de arriendo, sería la siguiente:

- a) Julio a Diciembre de 2014 : 312,16 UF
- b) Enero a Diciembre de 2015: 376,21 UF
- c) Enero de 2016 a Junio de 2019: 418,00 UF

Por tratarse de un contrato que supera las 500 UTM, y cuyo plazo excede el período de la presente gestión alcaldicia, se requiere acuerdo de los dos tercios del Concejo Municipal.



Los señores concejales consultan por el terreno municipal ubicado en calle Angol.

El Sr. Paulsen propone construir en este lugar, para llevar las dependencias que actualmente se encuentran en lugares arrendados. El concejal señor Ulloa propone un estacionamiento para los funcionarios y el señor Eguiluz un Casino para que los funcionarios almuercen.

El Sr. Paulsen propone ver el futuro de este terreno en una Comisión de Infraestructura.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad el arriendo del Inmueble Barros Arana N° 544, dependencias del Arzobispado. El concejal señor Eguiluz señala que, él aprueba con la condición de que se busque un lugar donde funcione un casino para los funcionarios.

ACUERDO N° 682-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado por el Director Administrativo el 18 de junio de 2014 lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el Contrato de Arrendamiento de inmueble ubicado en calle Barros Arana N° 544, de propiedad del Arzobispado de Concepción, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, por un plazo de vigencia de 5 años, a contar del mes de julio de 2014.

Que en las dependencias del mencionado inmueble funcionarán las Unidades Municipales de Dirección de Obras Municipales, OMIL, Departamento de Rentas y Patentes Municipales y Asesoría Urbana.

La Renta acordada por el plazo señalado es la siguiente:

Julio a Diciembre de 2014: 312,16 UF

Enero a Diciembre de 2015: 376,21 UF

Enero de 2016 a Junio de 2019: 418,00 UF

Se establece que la Dirección de Asesoría Jurídica procederá a la redacción del respectivo Contrato de Arrendamiento, el que se celebrará y formará parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

5.- ELECCIÓN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN SEMCO.

ACUERDO N° 683-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el día 19 del presente, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

DESIGNAR como representantes de la Municipalidad de Concepción ante el Directorio de la Corporación Social y Cultural de Concepción - SEMCO a los señores Concejales Joaquín Eguiluz Herrera y Jaime Monjes Farias.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.



Fuera de Tabla:

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Hay un tema que primero tengo que pedir al Concejo el acuerdo para traerlo y tiene razón con la modificación que debe hacerse de la Ordenanza de las máquinas electrónicas, este es un tema que por tiempo tenemos que votarlo ahora, estamos de acuerdo en revisarlo en este momento, alguien se abstiene, se opone? Le voy a dar la palabra a nuestra Asesora Jurídica, que nos va a explicar porque es urgente que veamos esto en este momento.

Srta. Asesora Jurídica (S), Doña Janette Cid Aedo.

La premura con la que se trae a este Concejo Municipal, la aprobación de las modificaciones que se deben hacer a la ordenanza N° 1 de Juegos Electrónicos, es por dos cosas, primero por la orden del dictamen que saco Contraloría, respecto de algunas modificaciones que se debían hacer, estaban contraria a la Ley y segundo porque existe en este minuto, un reclamo de ilegalidad pendiente en la Corte de Apelaciones, que está en tabla para verse de hace ya bastante tiempo, desde enero y el Departamento Jurídico ha dilatado la vista de esta causa precisamente, para ver qué es lo que pasaba finalmente con el dictamen de Contraloría, una vez que sale el dictamen de Contraloría, nosotros no nos queda otra cosa que acatar, lo que trae el oficio, el ordinario 315 que manda el Director Jurídico al Secretario Municipal, es la adecuación de la Ordenanza a lo que señala Contraloría, lo que sigue a continuación es el texto refundido, porque texto refundido, porque osino solamente existirían las modificaciones en la página web y las personas para poder ver el texto actualizado tendría que ver cada una de las modificaciones que se han hecho desde el inicio, además de eso y que es lo más importante que el día de ayer suspendimos la causa en la Corte de Apelaciones para la vista, precisamente señalándole a la Corte que se había enviado este oficio y de que el Concejo se tenía que pronunciar, la Corte de Apelaciones, el día de hoy, proveyendo ese escrito pidió cuenta al Concejo, va a pedir que en el fondo ustedes se pronuncien respecto de que si efectivamente esto se está modificando, se está haciendo de la manera que se está haciendo y cuál es el texto final, ese oficio debería llegar acá a la Municipalidad entre mañana y pasado, la causa si no se contesta, la pondrán en tabla dentro de la próxima o de la subsiguiente o reiterarán en este caso la solicitud al Concejo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Una consulta, primero hay una modificación digamos radical, profunda, respecto a la Ordenanza anterior primera consulta y en lo que dice relación a lo segundo, no cabría más que aprobarlo y aprobarlo ya, gracias.

Srta. Asesora Jurídica (S), Doña Janette Cid Aedo.

Don Cristian, las modificaciones que se va a hacer a la ordenanza, son precisamente las que la Contraloría indicó, por lo tanto ya ustedes las conocen hace bastante tiempo, no son muy grandes, era en relación a las clausuras, de las sanciones que ya no se pueden administrativamente, sino que deben ser sancionadas solamente por el Juzgado de Policía Local, esa es la más grande, las demás son eliminarse, sustitúyase, son ese tipo de cosas que tenían que ver con los metrajes, que tenía que ver, no sustutivo.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo tengo una propuesta, nos hemos pisado la cola con este tema, como se dice en el campo nos hemos pisado la cola con este tema de las máquinas tragamonedas, tratamos de hacer una ordenanza que finalmente fue objetada por la Contraloría, lo que yo propongo es que veamos la posibilidad de reestructurar la actual Ordenanza, traje una copia de la ordenanza que tiene la Municipalidad de Chillán, la cual ha clausurado exitosamente todos estos locales en esa comuna, por eso hago entrega también para que la vea el Secretario y veamos si en realidad hacemos una copia feliz de la Ordenanza de Chillán y así podemos solucionar este tema de una buena vez y clausurar todos estos locales que son verdaderos casinos clandestinos, que lo veamos con calma.



Sr. Presidente del Concejo Municipal, Don Patricio Kuhn Artigues.

A ver antes de seguir dando la palabra, le voy a pedir a nuestra Asesora que nos ilustre.

Srta. Asesora Jurídica(S), Doña Janette Cid Aedo.

Dos cosas, primero hacer una precisión que aquí no es que se reestructure en base a que nazca una nueva Ordenanza, estas son las modificaciones del mandato de la Contraloría, a través del dictamen respectivo, pide que se ajuste a derecho, no es que aquí se estén creando nuevas disposiciones, ni se estén modificando las anteriores en atención a innovaciones que se le estén haciendo a la Ordenanza, es sólo adecuación, eso es lo primero y segundo yo voy a revisar lo que usted dice pero el ordinario aquí lo primero que dice, derogase la ordenanza Municipal que regula la autorización, porque precisamente tenía claro que la Municipalidad de Chillán, había como dice usted clausurado exitosamente todos los locales de tragamonedas efectivamente, porque ellos no habían dado nunca patente, entonces como los negocios funcionaban sin patente, se clausuraban por no tener patente municipal, de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Rentas, entonces no se si existe alguna equivocación respecto a este punto.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Es que nunca evaluamos cuando redactamos la Ordenanza y revisamos los puntos con el Secretario, nunca la comparamos con la de Chillán y si Chillán pudo clausurar y todavía están clausurados estos locales, porque no revisarla y poder integrarla en esta Ordenanza, para no seguir dándole vuelta a este tema, no estoy hablando de la solicitud que están haciendo en este instante jurídico, sino que ir a un tema más de fondo, quizás pegarle una segunda revisión, con más calma, en una comisión a doc.

Srta. Asesora Jurídica(S), Doña Janette Cid Aedo.

Yo lo que le pediría al Concejo, es que sin perjuicio de lo que señala el Concejal Eguiluz de que eventualmente ustedes puedan estudiarlo más adelante minuciosamente, tener todas las ordenanzas del país a su disposición, para que puedan hacer un análisis comparativo, yo les pido que por favor se pronuncien respecto de la adecuación que tenemos que hacer de acuerdo a la Contraloría y lo que tenemos que informar a la Corte de Apelaciones.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A ver sigo en orden me pidió la palabra el Concejal Monjes, después Concejala Smith, Concejal Morales, Concejal Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Presidente el objetivo de la ordenanza acá en Concepción, cuando nosotros sacamos eso apurado a lo mejor, era de lograr clausurar estos locales que de alguna manera creemos que tienen máquinas de azar, ese es el objetivo no es cierto de esta ordenanza, pero la verdad es que no se logra el objetivo, a mí lo que realmente me preocupa, es que ellos están pagando como patente municipal y el problema es que siguen funcionando y los únicos que ganan plata son los de estos locales, si van a seguir funcionando por último cobrémosles adecuadamente, ha pasado más de un año y siguen funcionando igual, hay lugares que tienen más de 200 máquinas adentro y pagan 20.000 o 30.000 semestrales, es ridículo porque ganan millones diarios, entonces pongámonos serios en el tema, si no vamos a poder cerrarla con una ordenanza, entonces cobrémosles adecuadamente.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A ver yo recuerdo que, ya no me acuerdo la verdad, cuando llegó el informe de la Contraloría general de la República, donde le otorgaba un plazo de 60 días a la Municipalidad de Concepción, respecto a esta Ordenanza, como dice la Asesora Jurídica, hay que hacer adecuaciones y cambiar ahí el sustituyase, el reemplácese, etc., pero también recordar que nosotros no tenemos marco legal, para poder efectuar una ordenanza que efectivamente sea y valga la redundancia efectiva, lo que si podemos hacer es fiscalizar y no prohibir, eso yo lo he mantenido y lo he dicho siempre, esto lo venimos tratando del año 2010, 2009, aproximadamente, y planteé yo en ese tiempo la dosificación respecto de estos locales de juegos de azar o tragamonedas o como quiera que se



llamen, creo que esto no se ha cumplido, lo que dice la Contraloría que se trabaje respecto a una nueva ordenanza como corresponde, creo que el Concejo a través de alguna Comisión que puede ser la de Hacienda, debería tratar en hacer esta nueva ordenanza, yo tengo pedida Talca, la Municipalidad de Talca, tiene una Ordenanza bastante efectiva respecto de este tema, por lo tanto deberíamos buscar en el resto del país, de qué manera nosotros adecuamos una ordenanza a Concepción, rescatando las que si han sido relativamente efectivas en otras comuna, como lo es Chillán y como también lo es Talca. Pero este tema tenemos que trabajarlos los Concejales y no votar hoy día algo que nosotros ni siquiera vamos a tener tiempo de leerlo, lo que nos ponen recién hoy día en el Concejo.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias Presidente, a mí me molesta esto porque yo vengo llegando del norte, la nueva Ley vigente desde abril no sólo nos aumentó la dieta, aumento nuestras atribuciones, pero también nuestras responsabilidades y está el notable abandono de deberes, la destitución por notable abandono de deberes del Concejal y una de las causales sería no asumir nuestras funciones propias, la trilogía clásica, fiscalizar algunos la hacen, resolutiva que lo hacemos todas las semanas, pero las normativas y aquí estaríamos aplicando una de las funciones, cual es la normativa, pero desde que llegue acá y antes yo he escuchado, que se excusen en no aplicar esta ordenanza por el famoso dictamen de la Contraloría, con todo cariño Concejal Smith y con todo cariño Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, o sea la Comisión de Hacienda, no tiene ni pio que decir sobre las Ordenanzas, tenemos y hemos creado una Comisión de Régimen Interno y de normativa Municipal, en donde yo solicito que estos temas empiecen a trabajarlos, porque en nuestros escritorios está también la solicitud de Karin Rudiger de modificar la Ordenanza de las plazas de estacionamientos y eso está hace más de un mes en nuestros escritorios y eso igual está esperando, por lo tanto esto nos pone en una situación muy incómoda, porque con la nueva Ley no podemos tampoco abstenernos, porque no estaríamos cumpliendo nuestras funciones, sin embargo tampoco vamos a tener el tiempo para ver minuciosamente aquello, por lo tanto yo le pido Sra. o Srita. Asesora Jurídica que me diga en que plano vamos a quedar para efectivamente cumplir con el espíritu que queríamos, con la Ordenanza original verdad, que era evitar estos casinos clandestinos verdaderamente, estas modificaciones van en ese espíritu, podemos ir avanzando en esa línea, sin perjuicio después elaborar una como corresponde, eso no más, gracias Presidente.

Srta. Asesora Jurídica(S), Doña Janette Cid Aedo.

Don Sebastián cuando llegó el informe de Contraloría, recuerdo que el Concejal Ulloa me dijo que era un debacle porque se suponía que venía muy malo, yo le dije que al contrario que era un informe muy bueno, porque la Contraloría en ese dictamen, le da a la Municipalidad la facultad para que en caso que no tenga una convicción completa, respecto de que si estos juegos son de habilidad o destreza o de azar, pueda clausurar, entonces con esto, estamos claros de que las facultades son muchos mayores solamente con la dictación de ese dictamen, esta ordenanza les vuelvo a repetir, no es una nueva ordenanza, es una adecuación a lo que le propio dictamen de la Contraloría dice, la depuramos, se sacó todo lo que la Contraloría decía que era ilegal y eso es lo que se les está presentando hoy día, no hay nada nuevo, no hay nada que se haya cambiado, nada que se halla sustituido de mutuo propio en este caso por el Alcalde o por el departamento Jurídico, es solamente una adecuación al dictamen de la Contraloría.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Yo creo que respecto al tema en concreto de la famosa Ordenanza, está todo dicho nosotros ya vimos el tema de la Ordenanza, ya revisamos esta ordenanza, la hemos leído, ahora lo que hay son algunas modificaciones que hay que incorporar porque son producto de un dictamen de Contraloría, incorporémoslas y echemos a andar de una vez por todas esta Ordenanza, vuelvo a repetir algo que he dicho mil veces, las ordenanzas no regulan, no somos capaces llegar hasta un cierto punto porque en este país impera la Ley del mercado, las ordenanzas llegan hasta ahí, es decir si nosotros mañana clausuramos, yo lo haría sin duda alguna, pero van a recurrir a Tribunales y Tribunales va a tener que ver un recurso de protección, que es lo que he dicho y que no se ha cumplido, porque todo este Concejo completo, estamos de acuerdo en que estos son casinos ilegales, eso estamos de acuerdo todos, el problema es que hay que buscarle el ajuste para poder terminar con esta brutalidad que existe en este país, que es lo que he dicho yo y lo he sostenido



numerosas veces, mire veamos la posibilidad y esto lo tiene que decidir la Dirección Jurídica, de acudir nosotros a Tribunales, en nombre de la ciudad y elegir un blanco y decir veamos acá, que diga Tribunales de una vez, que es esto, porque si Tribunales dice lo seguimos permitiendo, ya Tribunales se pronunció, entonces insisto y con esto termino Presidente, digamos que si a la Ordenanza modificada, pero pongamos algo vigente porque estamos haciendo el ridículo frente a la ciudad, segundo para no seguir haciendo el ridículo, planteo y exijo de una vez, que se estudie la posibilidad de ir a Tribunales, que el Municipio de Concepción, en nombre de todos nosotros y en nombre de los vecinos afectados que están afectados por esto, le digan a Tribunales mire pronúnciense respecto al tema.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias Concejal, hay algo más que nos quisiera agregar la Srita. Abogada.

Srta. Asesora Jurídica(S), Doña Janette Cid Aedo.

Si un último detalle, que en realidad es el más importante, si el Concejo se dilata o se demora en pronunciarse respecto a esto, cuando llegue el oficio de la Corte de Apelaciones y la Corte decide prescindir del oficio, la Corte de partida se va a pronunciar respecto a la Ordenanza que hoy día no es la que está vigente, segundo una vez que el Tribunal en este caso la Corte, se pronuncie respecto de esa Ordenanza, la ordenanza muere, porque probablemente va a decir que efectivamente es ilegal, porque no tiene ninguna de la adecuaciones que nosotros les estamos pidiendo y solicitando que hagan acá y una vez que la Corte ya se pronuncie nosotros ya sabemos que es cosa juzga y sonamos.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Solamente agregar que nosotros este Concejo y también el Concejo anterior, ha trabajado esta materia, o sea estamos muy lejos de abandonar nuestros deberes al respecto, alguien se abstiene o rechaza esta modificación.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo me voy abstener porque no voy aprobar algo que no leí.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo lo he dicho hasta el cansancio y lo vuelvo a reiterar, siempre hay plazo para entregarnos la documentación como corresponde o al menos un día antes, entonces yo creo que si la Contraloría General de la Republica dio un plazo de 60 días para modificar esta Ley o esta Ordenanza, nosotros no lo hicimos la culpa no es del Concejo, sabemos quién tiene que citar a este tipo de reuniones, yo igual me gusta votar en conocimiento, yo no alcanzo a leer este documento hoy dia, así que yo me voy abstener.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues

Ok. Dos abstenciones.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Yo me voy abstener por los mismos motivos de no alcanzar a leer y no podemos votar algo a ciegas.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Ok. tres abstenciones, 7 votos a favor, gracias.

ACUERDO N° 684-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado por el Director de Asesoría Jurídica en Oficio Ord. N° 315, de 20 de junio de 2014 y lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento Interno del Concejo Municipal año 2013, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APRUEBA incorporar Tema a la Sesión del Concejo Municipal relativo a Oficio Ord. N° 315, de 20 de junio de 2014 del Director de Asesoría Jurídica, relativo a modificaciones a la Ordenanza N° 1/2013.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

ACUERDO N° 685-58-2014:

El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 58 celebrada con fecha 26.06.2014, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 315, de 20 de junio de 2014 del señor Director de Asesoría Jurídica; y lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 65 letra k), 79 letra b) de la Ley N° 18.695; adoptó el presente **ACUERDO**: dictar la siguiente **ORDENANZA**, LA que se tiene como parte integrante del presente Acuerdo y se da por reproducida en todas sus partes:

**MODIFICA ORDENANZA N° 1, 2013 ORDENANZA
SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS
Y/O MECÁNICAS DE HABILIDAD O DESTREZA**

ARTÍCULO 1º: Elimíñese la frase "y donde no existan premios en dinero", en la definición 2.- Máquina de Destreza

ARTÍCULO 2º: Elimíñese el inciso 3º del artículo 7º.

ARTÍCULO 3º: En el inciso 1º del artículo 8º agréguese al final del inciso "o se trate de microempresas familiares".

ARTÍCULO 4º: En el artículo 10 eliminense los numerales 1, 2, 3 y 4.

ARTÍCULO 5º: Elimíñese el Artículo 11.

ARTÍCULO 6º: En el artículo 13 eliminense en el inciso 1º la frase "buenas costumbres"

ARTÍCULO 7º: En el inciso 1º del artículo 15 sustítúyase la frase "será sancionada con clausura definitiva del estat

ARTÍCULO 8º: Elimíñese el artículo 18.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Patricio Kuhn Artigues, y de los señores Concejales Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

6.- INCIDENTES.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Morales.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Sr. Presidente, en la semana Santiago inicio un programa de recuperación de Liceos emblemáticos y lo está haciendo a través de los Municipios y a través de grandes figuras de ex alumnos que han estudiado en estos liceos emblemáticos en Santiago, se está utilizando la herramienta del mercado por excelencia que es la publicidad para fines públicos y no privados, vale decir tales Presidente estudió aquí y no tal actriz estudio acá, bueno el Liceo Enrique Molina Garmendia, Liceo de Concepción tiene 191 años de vida, más del doble de vida de la Universidad de Concepción, cuenta con ex Presidentes de la República, con ex Parlamentarios, con ex Generales, en fin grandes hombres que ha entregado a Chile y a la Patria, me excusara el Concejo está referencia pero el único galardón que ha sido públicamente el mejor alumno de área letra de esa generación y cito esto porque uno competía con 15 cuartos medios en mi época, hoy son 3 cuartos medios, éramos 2.600, 1.800 alumnos, yo no egrese hace mucho, hoy son 720, los internados estaban llenos hoy están desocupadas esas dependencias, entonces si vamos a recuperar después de 25 años de grandes esfuerzos, restaurar la ruina del liceo de hombres, también no dejemos morir lo que está vivo, que es Liceo Concepción y en tal sentido como Concejo podemos hacer cosas, por lo tanto yo ruego formalmente en este Concejo, a través de la Comisión de Educación, a través de la Comisión de Infraestructura y a través de la Comisión de Cultura tomemos nota de todos los programas que se están realizando a favor del Liceo de Hombres de Concepción, finalmente hice referencia que venía del Norte y quiero recordar que hace algunos días se conmemoró los 50 años de la marcha de la Patria Joven, hito histórico que culminó, soy demócrata cristiano me interesa mucho poner este tema aquí, porque fue un hecho histórico, se marchó con la patria joven, quienes marcharon no son tan jóvenes, muchos se han ido, han partido de este mundo, pero se han ido con la señal de la cruz en la frente y la flecha roja en lo más profundo de sus corazones, yo estaba en Iquique y un colega de Punta Arenas me dice viste esto, del trono norte y un colega del trono sur, me muestra el diario de Concepción de ayer y yo como militante, me duele que dos colegas, dos mujeres, dos dirigentes de mi partida a quienes respeto y estimo, una presidenta comunal del partido, otra Secretaría regional del partido, le comuniquen a la ciudad entera que no se hablan hace más de un año, uno u otro, en general no podemos utilizar eso, no se marchó para eso, ni mis abuelos, ni mi padre marcharon para eso, entonces de nosotros depende revindicar esos grandes valores, por los que esa gente noblemente marchó, quiero dejar constancia de eso Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias Concejal, Concejala Troncoso.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En atención a la hora que es y que ya llevamos el segundo Concejo, le cedo la palabra al Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Tranquilidad con bria al sol de nuestras juventudes, no es cierto, ahí estaba yo en la Plaza Independencia, frente a la Municipalidad que se usaba en aquella época, pero se me cambio el partido, segunda cosa muy brevemente quiero señalar que hay una cantidad de daños en los colegios, lo conversamos por ahí, que pasa quien es el responsable de estas cosas que hace tiempo se saben y que lo saben los estudiantes, no se corrigen, el Director del establecimiento, algún nivel dentro de la Administración Municipal de educación, otros servicios de nuestra Municipalidad, quien pero por Dios, son detalles tan pequeños como la lluvia ahí en el colegio que tu hacías mención, se filtra por Dios que alguien tiene que tomar carta en el asunto y la idea sería que el Alcalde golpearía la mesa de inmediato se pusiera solución al problema, finalmente respecto a una cuestión que señaló Héctor, efectivamente nosotros nos pronunciamos respecto y lo solicitamos en el Concejo pasado, la necesidad de contar con la información de los sumarios que se desarrollan en esta Municipalidad, no fuimos a Contraloría, lo hicimos aquí como lo planteo nuestro Presidente actual, Kuhn en el sentido de que en el seno de este Concejo nos pronunciamos y aquí planteamos la necesidad de contar con esta información, no tenemos que ir a otras partes, démosle importancia a los organismos que funcionan dentro de nuestra Municipalidad, así que yo les pido que en lo futuro, aquí en esta mesa planteemos los problemas, no tenemos que ir a ninguna parte, ni a Santiago, ni a Contraloría, claro hay más repercusión mediática, pero aquí es donde se soluciona el problema.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias Concejal, Concejala Smith.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Yo quiero plantear un tema, la verdad que son muchos temas, pero tengo uno muy puntual y tiene que ver con lo que hace introducción el Concejal Morales, la verdad es que da vergüenza, la situación que tiene del punto de vista estructural, y de muchas otras cosas y también del punto de vista humano y la dignidad en los colegios municipales, partamos por el Enrique Molina, un liceo emblemático, que tiene historia, han pasado por ahí grandes hombres, grandes personajes que no solamente han hecho noticia acá en Concepción, sino que también en el país y también en el extranjero, no puede ser de que la mejoras que allí se están estableciendo, el comedor chico, sea un comedor COPEVA, se forro con nylon, el comedor a los niños, fue declarado insalubre por la JUNAEB, situación que yo ya manifesté en el Concejo anterior y el Director de Educación que estaba presente, me dijo que eso era mentira, yo no miento, porque yo hablo con hechos concretos, creo he sido muy responsable en las cosas que yo he planteado siempre en el Concejo, con fundamentos, con testimonios, porque yo voy a terreno a verificar la situación, tengo acá el plan o los lineamientos estratégicos generales de la gestión Educación Dirección Municipal Concepción, periodo 2013-2017, que yo asumo de que el resto de los Concejales también la tiene, esta fue enviada por Carlos Mellado Faúndez, con fecha 4 de septiembre de 2013 y aquí claramente hay cosas que su programa, que son los lineamientos estratégicos generales, que cuando el postuló al cargo de Director de Educación Municipal, que no se están cumpliendo, hay jurisprudencia al respecto, la Directora del DAEM de la Comuna de Puerto Montt fue destituida del cargo por incumplimiento de su programa, por el Alcalde y esto hay que revisarlo, yo le envié un correo por otro tema al Director de Educación Municipal, don Carlos Mellado, lo reitere y no me respondió una falta de deferencia absoluta hacia la Concejal, además Presidenta de la Comisión de Educación, quiero citar para el martes y quiero que nos pongamos de acuerdo, el martes que viene estamos a dos me parece o primero en la tarde, para ver muchos temas de educación que están pendientes y que requieren urgentemente ser tratados, debatidos en la Comisión, entonces pongo en la mesa el tema de poder realizar una Comisión y ojala que los Concejales que hablan de educación y que están preocupados del tema, estén presentes, yo propongo no se las 4 de la tarde o las 5 de la tarde, miércoles entonces a las 15:30, Comisión de Educación, así que están todos avisados, le vamos avisar oportunamente como corresponde por correo electrónico también, gracias.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Muchas gracias, le voy a pedir a don Jorge Riff, nos aclare algo de la información que se entregó sobre la materia.

Sr. Director Dirección de Educación Municipal(S), Don Jorge Riff.

En este momento estoy subrogando porque el titular está con licencia médica, en primer lugar referente a lo que decía el Sr. Morales yo también fui alumno del Liceo Enrique Molina, muchos años antes que usted, mire referente y voy a hablar en general de todos los establecimientos educacionales, hubo y eso se dijo acá en alguna ocasión, un abandono total por más de 10 años, de la mantención de los edificios y desgraciadamente esta administración ha tenido que enfrentar todas las deficiencias que se fueron produciendo a través de los años, ahora la Dirección de Educación, dispone de un departamento de obras, que es el que se encarga de todo lo que es infraestructura, fondos solamente recibimos los que vienen del Ministerio de Educación, no tenemos otros fondos, los fondos de rehabilitación, esos ya todos están invertidos y eso lo decidió cada Director de establecimiento y nosotros respetamos lo que decidieron los establecimientos, ahora no se si don Pablo alcanzo a entregar este documento donde esta lo referente al Liceo Enrique Molina, había un documento donde está la descripción general, todo lo que se va hacer en el Liceo Enrique Molina con \$81.000.000 que vienen en camino, o sea ya se dispone de ellos y se está elaborando y acá esta este documento, que don Pablo se los va a entregar después, donde está indicado todo lo que se va hacer en este liceo, referente a lo que se señalaba del plástico, eso es una reparación provisoria, con el plástico se tapó unas esculturas de dilatación que es por donde penetraba el agua, hoy día está habilitado el comedor chico y a contar del lunes está todo el espacio para que almuercen normalmente los alumnos, esto fue reparado, bueno se eliminó todo lo que eran goteras y reitero está en condiciones para ser ocupado a contar del lunes y todos los alumnos almorzarán normalmente y hay otra situación también que la voy a recordar, referente a reparaciones que los alumnos piden un cronograma, ese cronograma se les va a entregar, como también ellos solicitan que se les indique si realmente y aquí también se ha razonado unos 2.500.000.000 que tiene relación con el Liceo Enrique Molina y que fueron asociados el año 2012, pues bien esos 2.500.000.000 van asociados, si el Liceo entra a la jornada completa, dispone de los 2.500.000.000 si no entra no y los alumnos solicitaron que formalmente se les comunicará esta noticia y ya se está solicitando al Seremi de Educación, que certifique esta situación, que esos 2.500.000.000 van amarrados por decirlo así a la jornada especial completa, bueno eso es lo que les podría informar, pero como les digo es bastante complicado para nosotros porque no



disponemos de los recursos, para reparar en un 100% los locales escolares, esperamos que en los próximos tiempos, ayer se anunció nada más que había un fondo de 20.000.000.0000, a nivel nacional para reparar locales escolares, la verdad es que nosotros necesitamos mucho más de 1.000.000.000 para reparar, si es que nos tocan 1.000.000.000 de los 20 mil para reparar todos los locales escolares.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Muchas gracias Sr. Director.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Quiero entregar unas imágenes de una cancha en Villa Valle Nonguen, donde la gente de aseo y ornato, la dejaron para la embarrada y el barro literalmente corre por las calles, para que vallan a limpiar, esa es una foto publicada en diario el Sur, sobre un comerciante ambulante que se tomó la calle al frente del Mall en el verano con 5 cajitas y ahora lleva ahí un puesto establecido como Dios Manda y esa es una carta de un vecino que reclama por una construcción en la Avda. Collao 750 donde hay una empresa constructora que está con grave incumplimiento, gracias.

Sr. Presidente de Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Lo último antes del cierre yo echo de menos información que se nos haga llegar con prioridad a los Concejales sobre temas tan relevantes como el avance, el tema del mercado, como el estadio y como el puente y no nos enteremos por la prensa, como el estadio y como el puente, sino que aquí información de primera fuente gracias.

No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Ordinario, se levanta la sesión, siendo las 14:16 horas.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/clv.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

IDDOC



ANEXO DE CONCEJO ORDINARIO N° 58

COPIA DE CORREO ENTREGADO POR LA CONCEJALA ALEJANDRA SMITH.

Concepción, 4 junio 2014-06-03

Señor
Director Obras Municipales
Municipalidad de Concepción
Presente

Señor Director:

El suscrito se ve en la obligación de reiterar su denuncia por los daños causados por la obra ubicada en Collao No 750 esquina Villarrica, la que consiste en: 1º ocupar la vereda con materiales, 2º depositar en ella sobrantes de hormigón, 3º derramamiento de líquidos en la calle producto de la manipulación de hormigones, 4º culpar a terceros de daños que son de su responsabilidad como la construcción de una cámara para uso del edificio.

Se permite comunicar a usted que tras revisar la ruta de dicho reclamo se hacen evidentes varias incongruencias. La primera de ellas el valor de la multa aplicada por el Tercer Juzgado de Policía Local, esta ascendió a 3 UTM la que, graciosamente, fue rebajada a 1 UTM por dicho Juzgado (Citación No 04674). Ello no guarda relación alguna con el costo incurrido por el denunciante ni de la inspección en terreno de funcionarios de su repartición.

En cuanto a la citación No 04685 al Segundo Juzgado de Policía Local, esta no tiene relación alguna con la denuncia realizada por el suscrito, ella dice relación con la falta de patente municipal para trabajar en Concepción de la empresa denunciada. Este caso todavía está abierto y sin fecha de término.

Se desprende de este caso que la multa aplicada a la Empresa infractora no sirve para que enmiende su modo de proceder. Es evidente que el valor de la multa no tiene relación alguna con los montos involucrados los que de acuerdo a la experiencia del denunciante debe superar los \$ 1.500.000.000, es decir se viola así el principio proporcionalidad e incentiva la contumacia.

Saluda muy atentamente Ud.

Manuel Jiménez R., PhD.



Vendedores ambulantes ocupan veredas

Daniel Fariñán comenta lo siguiente: "Como ciudadano que transita a diario por las calles de Bogotá me hacen ofenderme que se moleste por los vendedores ambulantes que ilegalmente se los "llevan" las veredas de las principales calles de la ciudad para vender cosas sin mercancías. El motivo es que estos hombres sin ningún tipo de consideración por los peatones y el ordenamiento de la ciudad quedan varados, ya que permanecen en sus "puestos" por semanas y meses sin que nadie les déjé nada en su contra. Pienso también un punto: ¿dónde los lugarezos llevan a un mismo sujetito que en vereda paseo se arrolla, en la espalda de O'Higgins, con Olímpio, chavoso al Mall del Centro o en otros sitios de fruta? y que sobre 17 metros de largo sigue igualmente tapado. Por otra parte, mi consejo es que se utilicen los portales establecidos".

pregunta

crucigrama

Por Rodrigo Vargas

26/06/2014



Marilú Montecinos Arriagada

De: Joaquin Eguiluz H [jeguiluz@rn.cl]
Enviado el: Jueves, 26 de Junio de 2014 11:16
Para: <mlmontecinos@concepcion.cl>
Asunto: Imprimir por favor



26/06/2014



26/06/2014